

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, A ABRIL DE 2010**

BOGOTÁ D.C., 10 DE JUNIO DE 2010

OCI-INFORME-019-2010
TRD 14 – 02 Evaluación SCI

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	CLIENTES.....	3
4.	EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	3
6.	METODOLOGIA.....	3
7.	ASESORIAS.....	4
7.1	Fomento de la Cultura de Autocontrol.....	4
7.2	Comité de Coordinación del Ministerio.....	4
7.3	Documentos de Alerta.....	5
7.4	Documentos de Asesoría.....	6
7.5	Coordinación de Comisión de la Contraloría.....	6
7.6	Respuesta Informe Preliminar de la Contraloría.....	6
7.7	Formulación Plan de Mejoramiento con la Contraloría.....	6
7.8	Análisis al Pronunciamiento de la CGR Sobre el Plan.....	7
7.9	Entrega y recibo del Cargo de Tesorería.....	7
7.10	Fichas de Conciliación.....	10
8.	EVALUACIONES.....	10
8.1	Evaluación Dirección de Gas.....	10
8.2	Evaluación Dirección de Minas.....	13
8.3	Evaluación Dirección de Energía.....	16
8.4	Evaluación Dirección de Hidrocarburos.....	18
8.5	Evaluación Grupo de Talento Humano.....	19
8.6	Implementación Modelo Estándar de Control Interno - MECI.....	20
8.7	Derechos de Autor sobre Software.....	22
8.8	Implementación Efectividad del Proceso Contable.....	23
9.	SEGUIMIENTOS.....	23
9.1	Dirección de Energía – FSSRI y FOES.....	24
9.2	Informe para Audiencia Publica por Sector.....	25
9.3	FSSRI - Gases del Llanos SA.....	26
9.4	Gastos de Funcionamiento del Sector.....	27
9.4.1	Primer Trimestre de 2009.....	27
9.4.2	Segundo Trimestre de 2009.....	27
9.4.3	Tercer Trimestre de 2009.....	27
9.4.4	Cuarto Trimestre de 2009.....	27
9.4.5	Primer Trimestre de 2010.....	27
9.5	Medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto.....	28
9.6	Metas Presidenciales SIGOB.....	28
9.7	Seguimiento Plan de Mejoramiento con la Contraloría.....	29
9.7.1	Seguimiento a 30 de abril de 2009.....	29
9.7.2	Seguimiento a 17 de julio de 2009.....	29
9.7.3	Seguimiento a 14 de diciembre de 2009.....	29
9.7.4	Seguimiento al 30 de marzo de 2010.....	29
10	CONCEPTO JEFE DE CONTROL INTERNO SOBRE EL SCI.....	29

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, DE ABRIL DE 2009 ABRIL DE 2010

1. OBJETIVO

Establecer el grado de implementación, desarrollo y mejoramiento de los elementos y herramientas que integran el Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, con base en las asesorías, evaluaciones, seguimiento y alertas realizadas por la Oficina de Control Interno.

2. ALCANCE

La evaluación, tuvo en cuenta los resultados de las asesorías, evaluaciones, seguimientos y alertas efectuadas por la Oficina de Control Interno, entre abril de 2009 a abril de 2010.

3. CLIENTES

Los clientes de la evaluación son el Ministro, los miembros del Comité de Coordinación y los servidores públicos del Ministerio de Minas y Energía encargados de gestionar los procesos analizados.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la evaluación, realizada por Yaneth Rodríguez Bustos, Estefanía Aya Navarro y Armando Calderón Salom.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1599 de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.
- Manual de Implementación del Modelo de Control Interno para Entidades del Estado, versión 1. Marzo de 2004.
- Decreto 1027 del 30 de marzo de 2007, por el cual se modifica la fecha de entrega del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno.

6. METODOLOGIA

Evaluaciones de la Oficina de Control Interno

Las evaluaciones se realizaron mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, consultas a las bases de datos y página Web del Ministerio, y verificación documental.

El criterio aplicado para establecer el nivel de riesgo a la ejecución de las acciones y metas, corresponde al siguiente esquema.

MEDICIÓN DEL NIVEL DE RIESGO A LA EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS

NIVEL DE RIESGO	
Alto	
Mediano	
Bajo	

Alto Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial.

Mediano Significa que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas.

Bajo Significa que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo.

7. ASESORIAS

En cumplimiento de nuestra función de asesorar a las áreas organizacionales del Ministerio, establecida en la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno abordó los siguientes temas, entre abril de 2009 y abril de 2010.

7.1 Fomento de la Cultura de Autocontrol

A través del Boletín de Notiminas, la página WEB y circulares, se divulgó durante la vigencia de 2009 y 2010, notas de interés sobre temas de control interno y los resultados de las evaluaciones y seguimientos, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de la cultura de autocontrol en el Ministerio de Minas y Energía.

7.2 Comité de Coordinación del Ministerio

Durante la vigencia de 2009 y 2010, esta Oficina participó en los siguientes Comités de Coordinación [Dirección] del Sistema de Control Interno:

N° de Acta	Fecha	Asunto o Tema
02	12-May-2009	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento al Plan de Mejoramiento con la Contraloría - Revisión por la dirección del Sistema de Gestión de Calidad - Resultados de Auditorías - Retroalimentación del Cliente - Desempeño de los procesos y conformidad del servicio

N° de Acta	Fecha	Asunto o Tema
		- Estado de las acciones correctivas y preventivas - Acciones de seguimiento de revisiones previas efectuadas por la Dirección - Cambios que podrían afectar al sistema de gestión de la calidad - Recomendaciones para la mejora - Riesgos actualizados e identificados
03	18-May-2009	- Memoria al Congreso - Estado Inversión Ministerio - Trámite Proyecto de Ley - Temas Misionales
04	18-Jun-2009	- Memoria al Congreso - Estado Inversión Ministerio - Trámite Proyecto de Ley - Temas Misionales
05	17-Sep-2009	- Temas Congreso - Temas Hidrocarburos - Temas Eléctricos - Temas de Gas - Temas de Minas - Secretaria General
06	15-Dic-2009	- Informe Cuenta Contraloría General - Estado Proyectos de Ley ante el Congreso de la República - Estado de Inversión del Ministerio - Temas de Misionales
01	28-Ene-2010	- Informe Control Interno - Informe SIGOB - Presupuesto Inversión Ministerio - Proyectos y temas de cada Dirección para culminar el primer semestre de 2010.
02	5-Abr-2010	- Informe Control Interno - Informe SIGOB - Presupuesto Inversión Ministerio - Proyectos y temas de cada Dirección para culminar el primer semestre de 2010.
03	25-May-2010	- Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de Calidad

7.3 Documentos de Alerta

Esta Oficina divulgó a las dependencias competentes, la normatividad vigente sobre temas de control interno, entre abril de 2009 a abril de 2010, entre los cuales se destacan:

- Criterios Opinión Estados Contables – Resolución Orgánica 6036 de 2009.
- Silencio Administrativo Positivo.
- Contratos de Prestación de Servicios.
- Estricto Cumplimiento al Derecho de Petición – Directiva Presidencial 04 de 2009.
- Pago Remuneración Servidores Públicos – Decreto 1737 de 2009.
- Régimen de Garantías – Decreto 2493 de 2009.
- Honorarios Juntas Directivas – Decreto 2561 de 2009.
- Nueva Ley de Contabilidad – Ley 1314 de 2009.
- Instrucciones para el Reporte de la Meta SIGOB sobre Calidad – Circular Externa 03 de 2009.
- Proceso de Licitación o Selección Abreviada - Cuantías en razón al nuevo salario mínimo para el año 2010.
- Subasta Inversa - Decreto 3576 del 2009.
- Técnica Normativa - Decreto 1345 de 2010.
- Escalas de asignación básica - Decreto 1374 de 2010.
- Escalas de Viáticos - Decreto 1398 de 2010.

7.4 Documentos de Asesoría

La Oficina de Control Interno Asesoró al Ministerio en los siguientes temas, entre abril de 2009 y abril de 2010:

- Resolución Cámara de Representantes – Gaceta Congreso.
- Concepto Contraloría General de la República, Informes de Gestión de Tesoreros.
- Controles en el Proceso de Compras.
- Concepto sobre la Inmediatez.
- Alarmas SICE Reporte de Abril de 2009.
- Seguimiento Alarmas SICE, Reporte julio de 2009.
- Recomendaciones para el Proceso de Contratación.
- Proceso disciplinario- Cumplimiento de los términos procesales Ley 734 de 2002.
- Cumplimiento normas de austeridad.
- Ingreso a nomina de un funcionario sin cumplimiento de los requisitos.
- Derecho de Petición de la Dirección de Minas.
- Consumo de Celulares - Cumplimiento de la Resolución 18 1471 de 2007.
- Análisis distribución planta del Ministerio por nivel profesional y misional.
- Revisión Batería de Indicadores de Gestión.
- Revisión documentos anexos actas de posesión – Funcionarios nombrados y encargados.
- Recomendación de Conciliar – Comité Virtual 14 de abril de 2010.

7.5 Coordinación de Comisión de la Contraloría

La Comisión de la Contraloría General de la República de la vigencia 2009 y 2010, fue coordinada por la Oficina de Control Interno, como instancia facilitadora de información, designada por el Ministro, atendiendo 42 solicitudes en promedio por año. De igual forma, se coordinaron entrevistas y mesas de trabajo.

7.6 Respuesta Informe Preliminar de la Contraloría¹

La Oficina de Control Interno coordinó durante la vigencia 2009, la respuesta a los hallazgos del “Informe Borrador de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular del Ministerio, Vigencia 2008”, documento que fue remitido por el Ministro al Contralor Delegado para el Sector Minas y Energía.

7.7 Formulación Plan de Mejoramiento con la Contraloría²

Con base en el *Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular*, de la Contraloría General de la República, vigencia 2008³, esta Oficina consolidó la formulación del Plan de Mejoramiento, de conformidad con la información suministrada por las áreas

¹ Remitido a la Contraloría General de la República mediante comunicaciones 2009057934 y 2009058862 del 2 y 7 de diciembre de 2009.

² Divulgado al Ministro mediante Memorando 2010003988 del 29 de enero, a al Contralor Delegado para el Sector Minas y Energía, por medio de la comunicación 2010004178 del 1 de enero, y a las áreas organizacionales responsables mediante correo electrónico 2010004855 del 3 de enero de 2010.

³ Con radicado del Ministerio 2009061958 del 23 de diciembre de 2009, y radicado de la Contraloría 2009EE71140 del 15 de diciembre de 2009, respecto del cual se solicitó ampliar el plazo en diez (10) días hábiles para efectos de formular el Plan de Mejoramiento, es decir, para el 1 de febrero de 2010, con radicado del Ministerio 2010000466 del 7 de enero de 2010.

organizacionales involucradas. Una vez analizadas cada una de las 47 observaciones, se aceptaron 15, sobre las cuales se pactaron acciones de mejoramiento.

El Ministerio de Minas y Energía no estableció acción de mejoramiento respecto de 32 observaciones, por las razones expuestas por las áreas organizacionales, respuestas que fueron remitidas a la Contraloría General de la República mediante comunicaciones 2009057934 del 2 de diciembre⁴ y 2009058862 del 7 de diciembre de 2009⁵, las cuales se reiteran en el informe consolidado.

7.8 Análisis al Pronunciamiento de la CGR Sobre el Plan⁶

Al Plan de Mejoramiento formulado por este Ministerio en enero de 2010⁷, se adicionaron dos (2) metas, correspondientes a los hallazgos 36 y 37, a cargo de los Grupos de Planeación y Servicios Administrativos. El Plan definitivo contiene 78 metas, como se aprecia en el siguiente cuadro:

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PLAN DE MEJORAMIENTO DEFINITIVO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA
VIGENCIA DE LAS METAS FORMULADAS
Suscrito en Enero, Complementado en Mayo de 2010

ÁREA ORGANIZACIONAL	PLAN DE MEJORAMIENTO FORMULADO EN LA VIGENCIA												
	2010	2008			2007			2006	2005				
1 Despacho del Viceministro	6	55			60	61	62	63	64				
2 Dirección de Energía	7	52	53	54	58					70		73	74
3 Dirección de Minas	54	1 a la 51											
4 Grupo de Financiera	2	56	57							71	72	76	
5 Grupo de Gestión Ambiental	3				65	66	67						
6 Grupo de Jurisdicción Coactiva	1											75	
7 Grupo de Planeación	1	77											
8 Grupo de Servicios Administrativos	3	78											
9 Secretaría General	1				59					68	69		
Total	78	53	6			10			5	4			
Porcentaje	100%	67,9%	7,7%			12,8%			6,4%	5,1%			

7.9 Entrega y recibo del Cargo de Tesorería⁸

En atención a la solicitud del Grupo de Financiera de acompañar y asesorar el proceso de entrega y recibo del cargo de Tesorería, con el objeto que se realizara de conformidad con la normatividad vigente y determinar el estado real de sus operaciones, esta Oficina designó al doctor Armando Calderón para realizar dicha actividad.

La Oficina de Control Interno, en marzo de 2009, presentó⁹ al Coordinador del Grupo de Financiera las siguientes recomendaciones, entre otras:

1. El Grupo de Financiera, en coordinación con el Grupo de Talento Humano, debe ofrecer capacitación a la Tesorera “entrante” para el desempeño de sus funciones¹⁰, así como formación para el desarrollo de sus capacidades, habilidades y competencias¹¹.

⁴ Con radicado de la Contraloría 2009ER87794.

⁵ Recibido por la Comisión de Auditoría.

⁶ Remitido al Ministro mediante Memorando No.2010025585 del 20 de Mayo de 2010; El Ministro remitió, a la Contraloría Delegada para el Sector de Minas y Energía con radicado 2010025473 del 20 de Mayo de 2010.

⁷ Remitido a la Contraloría mediante comunicación 2010004178 del 1 de febrero, con radicado de la Contraloría 2010ER6361.

⁸ Divulgado mediante Memorando 2009033655 del 21 de julio de 2009 al Secretario General, Memorando 2010011130 del 5 de marzo y 2010011923 del 10 de marzo de 2010.

⁹ Mediante Memorando 2009011748 del 12 de marzo de 2009.

2. El Grupo de Financiera, debe identificar las necesidades y requerimientos de capacitación de la Tesorera “entrante”, e informar al Grupo de Talento Humano para que proceda de conformidad¹².

Con base en el análisis realizado a los hechos registrados en el “Acta de Entrega y Recibo del Cargo de Tesorería, Grupo de Financiera”, la Oficina de Control Interno observa lo siguiente:

- No obstante que la Tesorera Saliente participó en el proceso de inducción general organizado por el Grupo de Talento Humano, no se evidencia que recibió, por parte del Grupo de Financiera, la suficiente capacitación y formación para el desarrollo de sus capacidades, habilidades y competencias, es decir, entrenamiento en el puesto de trabajo. De igual forma, es pertinente anotar que la Tesorera Saliente, no demostró su capacidad de adaptación progresiva al cargo para el cual fue nombrado.
- No existe procedimiento documentado, en el Sistema de Gestión de la Calidad, que permita ilustrar cómo se realiza el “Entrenamiento en el puesto de trabajo”, para capacitar y formar a los servidores públicos en el desarrollo de sus capacidades, habilidades y competencias.
- Por los pagos que se encontraban pendientes a 28 de mayo de 2009, los cuales debe realizar la Tesorera Entrante tan pronto cuente con las autorizaciones respectivas, el Ministerio de Minas y Energía puede verse avocado a costos financieros adicionales con las empresas prestadoras de salud y fondos de pensiones obligatorias, tanto de los pensionados como de los servidores públicos.

Oportunidades de Mejoramiento

- La Oficina de Control Interno, sugiere que el Grupo de Financiera consulte con la Oficina Asesora Jurídica y/o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre el procedimiento o gestiones legal a seguir respecto de los 53 CDT's por valor de \$156 millones, que se encuentran en poder de la Tesorería.
- La Oficina de Control Interno, sugiere que el Grupo de Financiera solicite al Grupo de Servicios Administrativos, previo concepto de la Oficina Asesora Jurídica, la destrucción de las colillas de chequeras de años anteriores y de algunos elementos a los cuales no se les está dando uso, tales como sellos, tarjetas, Token, protector, entre otros.
- La Oficina de Control Interno sugiere a la Secretaría General, impartir las instrucciones pertinentes con miras a documentar el procedimiento “Entrenamiento en el puesto de trabajo” en el Sistema de Gestión de la Calidad, que ilustre la manera de como se realiza la capacitación y formación de los servidores públicos para el desarrollo de sus capacidades, habilidades y competencias.
- Dado que se encontraron varios temas pendientes de gestión, la Oficina de Control Interno sugiere al Coordinador del Grupo de Financiera analizar si realmente las funciones del cargo Técnico Administrativo 3124-16, que apoya las funciones de Tesorería, se ejecutaron a cabalidad, durante el período comprendido entre el 30 de enero y 28 de mayo de 2009.

Con posterioridad a la fecha de empalme, 8 de junio de 2009, se evidenciaron las siguientes gestiones adicionales:

- El Grupo de Financiera, mediante memorando 2009026573 del 10 de junio de 2009, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica conceptuar sobre el procedimiento a seguir para realizar la

¹⁰ Según numeral 3 el artículo 33 de la Ley 734 de 2002.

¹¹ Según artículo 36 de la Ley 909 de 2004.

¹² Según artículo 65 del Decreto 1227 de 2005.

destrucción de las colillas de chequeras de años anteriores, chequeras de cuentas saldadas del Ministerio y Minercol, las cuales reposan en Tesorería.

A lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica, mediante comunicación 2009030918 del 6 de julio de 2009, se manifestó en los siguientes términos: “...es innecesaria la conservación física de los libros y papeles comerciales, por cuanto es posible garantizar su reproducción exacta a través de medios electrónicos, encontrándonos obligados únicamente a conservarlos por un período de diez (10) años en el medio electrónico en el que se hubieren reproducido y permitiendo la posibilidad de destruir los soportes físicos de tales documentos. Una vez reproducidos los documentos contables en medio magnético debe procederse a su destrucción previa suscripción del acta que contenga la relación de los documentos por parte del respectivo jefe de la dependencia”.

- La Oficina Asesora Jurídica, mediante memorando 2009028554 del 23 de junio de 2009, dirigido al Grupo de Financiera, remitió original de tres (3) CDT's que habían sido solicitados por Llanogás y Gases de Cusiana, para la renovación.

Febrero de 2010: En atención a la solicitud del Grupo de Financiera de acompañar y asesorar el proceso de entrega y recibo del cargo de Tesorería, con el propósito de aplicar la normatividad vigente y determinar el estado real de las operaciones, esta Oficina designó a los Contratistas Nicolás Castro Rincón y Estefanía Aya Navarro, para realizar dicha actividad. Como resultado de este acompañamiento se puede destacar lo siguiente:

Esta Oficina resalta las labores realizadas por el tesorero saliente, toda vez que, comparando el estado actual de la tesorería, frente a la situación encontrada en el empalme anterior, se evidenció una muy buena gestión del funcionario Jesús Oswaldo Velasco; lo que permitió que el proceso de empalme se llevara a cabo de forma integral y clara.

El proceso de empalme se dividió en dos temas importantes: i) Capacitación en el manejo de las herramientas de la Tesorería. ii) Entrega de elementos y responsabilidades propios del cargo.

Como parte del empalme se cambiaron las cerraduras y guardas de la tesorería, se realizó Backup de todos los documentos que reposan en el computador del Tesorero Saliente y se realizó por parte del Tesorero saliente, la entrega de Certificados de Ingresos y Retenciones a 2009, libros auxiliares de bancos, carpetas del Programa Anual de Caja – PAC 2010 y portafolios de inversión, informes de tesorería 2009, Resoluciones de viáticos, año 2010 y cuentas por pagar, años 2006 al 2009, como quedó consignado en el *Acta de Entrega y Recibo del Cargo de Tesorería, Grupo de Financiera Ministerio de Minas y Energía*.

Con base en los hechos registrados en el acta, la Oficina de Control Interno observa lo siguiente:

1. A pesar que la Tesorera entrante, había cumplido anteriormente con esta función, recibió por parte del Grupo de Financiera, en especial por el tesorero saliente, la suficiente capacitación y formación para el desarrollo de sus competencias.
2. El Grupo de Financiera, no ha expedido el procedimiento documentado, en el Sistema de Gestión de la Calidad, que permita ilustrar cómo se realiza el “Entrenamiento en el puesto de trabajo”, para capacitar y formar a los servidores públicos en el desarrollo de sus capacidades, habilidades y competencias.

Oportunidades de Mejoramiento:

- La Oficina de Control Interno, sugiere que el Grupo de Financiera consulte con la Oficina Asesora Jurídica y/o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre el procedimiento o gestiones legales a seguir respecto de los 50 CDT's que se encuentran en custodia de la Tesorería, de tal manera que el trámite de actualización sea previo a su vencimiento.
- La Oficina de Control Interno recomienda documentar el procedimiento "Entrenamiento en el puesto de trabajo" en el Sistema de Gestión de la Calidad, para contar con un documento que aclare como es el proceso de capacitación y formación para desarrollar las funciones.

7.10 Fichas de Conciliación

La Oficina de Control Interno, ha participado en los Comités de Defensa Judicial durante las vigencias 2009 y 2010, a los cuales ha sido invitado, dando sus aportes a los miembros para las decisiones a tomar.

8. EVALUACIONES

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente, la concertación de objetivos, las funciones establecidas en las Leyes 87 de 1993 y 909 de 2004, y los Decretos 1826 de 1994, 2145 de 1999, 1227 y 1599 de 2005, la Oficina de Control Interno realizó las siguientes evaluaciones a los procesos y áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía entre abril de 2009 y abril de 2010.

8.1 Evaluación Dirección de Gas¹³

La Oficina de Control Interno realizó la Evaluación a la Dirección de Gas, obteniendo los siguientes resultados, los cuales surtieron el respectivo trámite de validación con la Dirección. De la evaluación se concluye:

PLAN OPERATIVO: La Dirección de Gas fijó ejecutar durante la vigencia 2008, veintiocho (28) actividades enmarcadas en tareas, de las cuales esta Oficina verificó tres (3) actividades, que de acuerdo con lo reportado *inicialmente* en el Plan Operativo, su ejecución era el 45%, no obstante, con base en mesa de trabajo con esta Oficina, la Dirección ajustó el reporte¹⁴, cuya ejecución quedó en el 75%, con un nivel de riesgo MEDIANO.

Con base en los ajustes realizados por la Dirección de Gas al Plan Operativo 2008, luego de las observaciones de la Oficina de Control Interno, la ejecución de las actividades quedó en un 97%, evidenciando la gestión real adelantada por la Dirección, pues inicialmente había reportado una ejecución del 88%, es decir, que el cumplimiento de las actividades se incrementó en un 9%.

Se determinó que en términos generales el nivel de riesgo a la variación en el reporte de información de las cinco (5) metas ejecutadas fue Bajo, toda vez que se cumplieron en un 100%.

¹³ Se remitió informe al Ministro mediante Memorando No. 2009019273 del 28 de abril de 2009, y a la Dirección de Hidrocarburos mediante Memorando No. 20090190301 del 27 de Abril de 2009.

¹⁴ Mediante comunicación 2009007806 del 20 de febrero de 2009, dirigida a la Secretaría General.

- En el seguimiento al Plan Operativo por trimestre, no detalla las gestiones realizadas por cada una de las metas, sino por el objetivo, lo cual dificulta el seguimiento a cada una de ellas.
- A las metas que conforman el objetivo “*Participación en el Diseño del Marco Regulatorio de GLP*”, no se les formuló indicador de cumplimiento para cada una de ellas, lo cual no permite medir su desarrollo.
- Las metas “*Socialización con la Industria del GLP*” y “*Recepción y análisis de los comentarios de la industria*”, relacionado con el objetivo “*Participación en el Diseño del Marco Regulatorio de GLP*”, no son metas sino tareas o indicadores, cuya responsabilidad de ejecución no es de la Dirección de Gas, sino de la CREG.

META SIGOB: “*Nuevos Vehículos Convertidos a Gas Natural Vehicular*”, a cargo de la Dirección de Gas, tiene establecida para el cuatrienio (2006 – 2010), la conversión de 160.000 vehículos. A 25 de marzo de 2009, se han convertido a gas natural 155.539 vehículos, es decir, que se ha logrado el cumplimiento del 97.21%, concluyendo, que fácilmente se alcanzará la meta proyectada para el cuatrienio, durante la vigencia 2009, quedando sin meta para la vigencia 2010.

El Decreto 1718 de 2008, establece que le “*Corresponde al Ministerio de Minas y Energía definir el reglamento interno para la aprobación, ejecución y giro de los recursos del Fondo*”. Al respecto, la Dirección de Gas, envió¹⁵ a la Oficina Asesora Jurídica para análisis y fines pertinentes, la propuesta de resolución que adoptaría el Reglamento del Fondo Especial Cuota de Fomento.

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno solicitó¹⁶ información relacionada con el trámite jurídico de este proyecto de reglamento, a la Oficina Asesora Jurídica, sin que se haya obtenido respuesta.

FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO: Durante la vigencia 2008, se suscribieron 18 convenios para el desarrollo de los diferentes proyectos de gas natural, con los cuales se beneficiarían 296.000 usuarios, aproximadamente, de estratos 1 y 2, en cumplimiento de las Resoluciones del Ministerio de Minas y Energía¹⁷. El estado de liquidación de dichos Convenios, es BAJO, teniendo en cuenta que todos se encuentran en ejecución.

La gestión de la Dirección de Gas, ha coadyuvado al logro del objetivo del Fondo Especial Cuota de Fomento, de asegurar el abastecimiento de gas natural, su expansión y sostenibilidad del sector, por cuanto el riesgo estratégico de “*insuficiencia de recursos tecnológicos y económicos para el desarrollo de proyectos de infraestructura*”, no se ha materializado.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD: El “*Procedimiento Viabilización de proyectos que soliciten cofinanciación del Fondo Especial Cuota Fomento – FECF y aprobación de recursos*”, se encuentra actualizado a la normatividad vigente aplicable, estableciendo puntos de control y describiendo de manera clara y precisa el desarrollo.

La Dirección de Gas remitió a la Secretaría General, mediante comunicación 2008022673 del 23 de mayo de 2008, la propuesta de modificación de las funciones del Decreto 070 de 2001, en virtud del proceso de reestructuración que se adelanta, contenidas en 19 funciones.

¹⁵ Mediante comunicación 2008028506 de junio 25 de 2008.

¹⁶ Mediante comunicación 2009016213 del 7 de abril de 2009.

¹⁷ Resolución 18 1023 del 26 de junio de 2008 y Resolución 18 1567 del 18 de septiembre de 2008.

FUNCIONES DECRETO 070: Con base en el análisis efectuado a la gestión de la Dirección de Gas para el cumplimiento de algunas funciones, se estableció que el nivel de riesgo en su ejecución es BAJO, como se observa a continuación:

- Se realizaron las gestiones conducentes a estudiar y proyectar los reglamentos que regulan las diferentes actividades del subsector de gas.
- Se ejecutó durante la vigencia 2008, el seguimiento y control a los contratos de concesión suscritos con las empresas distribuidoras de gas combustible, a través de un contrato de interventoría.
- Se estableció y actualizó durante el 2008, el sistema de información para el seguimiento integral de los contratos de concesión de las áreas de servicio exclusivo.
- Se supervisó el cumplimiento de los compromisos asumidos por el interventor en los contratos de concesión de las áreas de servicio exclusivo de distribución de gas combustible, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato de interventoría.
- Realizó seguimiento y control a los proyectos con recursos del Fondo Especial Cuota del Fomento, y acompañamiento a los proyectos con recursos del Fondo Nacional de Regalías. Para la vigencia 2009, se cuenta con la programación de visitas técnicas a realizar entre el 16 de febrero de 2009 al 15 de enero de 2010, para el control de los proyectos del Fondo Especial Cuota del Fomento – FECF.

Oportunidades de Mejoramiento

1. La Dirección de Gas, en el seguimiento al Plan Operativo por trimestre, debe detallar en la columna “*Descripción de lo Realizado*” las gestiones efectuadas en cada una de las metas, de manera que permita hacer seguimiento a cada una de ellas.
2. La Dirección de Gas, al momento de formular las metas del Plan Operativo, debe diseñar los indicadores de cumplimiento para cada una de ellas, que permita medir su cumplimiento.
3. La Dirección de Gas, al momento de diseñar las metas del Plan Operativo, solo debe incluir aquellas cuya ejecución dependa de la Dirección y no de terceros.
4. Se recomendó a la Dirección de Gas, replantear la meta SIGOB “*Nuevos Vehículos Convertidos a Gas Natural Vehicular*”, toda vez que a marzo de 2009, refleja un alcance del 97.21%, por cuanto es muy probable que durante la presente vigencia, se logre lo programado para el cuatrienio, quedando sin meta para el 2010.

A la anterior recomendación, la Dirección de Gas manifestó, en mesa de trabajo realizada el 9 de marzo de 2009, que esta meta no puede ser replanteada, toda vez que fue establecida proyectando el mejor escenario para el cuatrienio. Igualmente, la Dirección mediante memorando 2009011349 del 11 de marzo de 2009, señaló que “... *si bien la misma ha tenido un comportamiento por encima de lo proyectado no hay sustento que permita replantearla para el 2009 y 2010*”.

5. Se considera prioritario, que el Ministro evalúe la propuesta de modificación de las funciones de la Dirección de Gas, establecidas en el Decreto 070 de 2001, de conformidad con las que actualmente realiza, acordes con la normatividad aplicable, presentada por la Dirección en memorando 2009017924 del 21 de abril de 2009.

El Despacho del Ministro, debe evaluar la propuesta de la Planta de Personal presentada por la Dirección de Gas, con radicado 2008022673 del 23 de mayo de 2008, con el fin de mejorar la productividad en las funciones de esta Dirección.

8.2 Evaluación Dirección de Minas ¹⁸

En desarrollo del Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente, se realizó la Evaluación Integral a la Dirección de Minas, obteniendo los siguientes resultados, los cuales surtieron el respectivo trámite de validación con la Dirección. De la evaluación realizada se concluye:

SEGUIMIENTO JURÍDICO A DELEGADAS: La Oficina Asesora Jurídica, presentó al Ministro, los informes de seguimiento jurídico a las Gobernaciones Delegadas Mineras y Grupos de Trabajo de Ingeominas, donde se muestran recomendaciones reiteradas. A su vez, se establece que existen problemas técnicos y administrativos relacionados con la puesta en marcha del sistema de Catastro Minero Colombiano - CMC, los cuales han dificultado las labores de las Gobernaciones delegadas.

Se debe hacer seguimiento a las recomendaciones hechas por la Oficina Asesora Jurídica, en especial aquellas que han sido reiterativas, relacionadas con: [1] la celeridad en los trámites administrativos mineros; [2] recurso humano suficiente para la atención de trámite jurídico; [3] capacitación para los abogados en derecho minero, que mejore la eficiencia del proceso; y [4] continuidad del recurso humano, que garantice la prestación del servicio.

A su vez, se debe revisar los problemas técnicos y administrativos que se han presentado con la puesta en marcha del sistema de Catastro Minero Colombiano - CMC, los cuales han dificultado las labores de las Gobernaciones delegadas.

SEGUIMIENTO TÉCNICO A DELEGADAS: La Dirección de Minas estableció la tarea de revisar informes de gestión presentados bimensualmente por las Delegadas y hacer comentarios a los mismos. En las carpetas de seguimiento a Gobernaciones, no reposan los informes de revisión de la Dirección de Minas a la Gobernación de Cesar (bimestre Nov-Dic). Por lo anterior debe asegurarse de realizar la revisión de todos los informes de gestión bimensuales, presentados por las Delegadas, así como de que éstos reposen en las carpetas de seguimiento, garantizando mayor oportunidad en la retroalimentación dada a las Gobernaciones.

De conformidad con lo establecido en la Circular 042 del 25 de julio de 2005, la Dirección de Minas debe elaborar informe semestral con el análisis de los principales elementos. El informe del primer semestre de 2008, fue remitido por la Dirección cinco (5) meses después y el informe del segundo semestre de 2008, aún no se ha presentado al Ministro. Se debe acelerar el proceso de producción del informe semestral que debe presentar al Ministro, Director de Ingeominas y Gobernadores, con ocasión de los informes bimestrales, los Comités y las visitas de seguimiento a cada una de las Delegadas, de manera que se puedan tomar acciones con oportunidad.

FUNCIONES DECRETO 070: Algunas funciones asignadas a la Dirección de Minas, en el Decreto 070 de 2001, no son realizadas hoy en día por ella, por cuanto están delegadas en otra

¹⁸ Se remitió informe al Ministro mediante Memorando No. 2009019774 del 30 de Abril de 2009, y a la Dirección de Minas mediante Memorando No.2009019772 del 30 de Abril de 2009.

entidad, como en Ingeominas y la UPME, no obstante, siguen siendo responsabilidad de la Dirección de Minas en cuanto a su seguimiento y control. Adicional a las funciones establecidas, actualmente la Dirección viene desarrollando funciones adicionales enmarcadas en el Código de Minas, Ley 685 de 2001.

El Despacho del Ministro, debe evaluar la propuesta de modificación de las funciones de la Dirección de Minas, establecidas en el Decreto 070 de 2001, acordes con el Código de Minas, Ley 685 de 2001.

LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS: La Dirección de Minas, tiene a su cargo 13 convenios interadministrativos, de los cuales solo uno se encuentra liquidado, siete (7) se encuentran en nivel de riesgo MEDIANO y dos (2) presentan un nivel de riesgo ALTO, dado que ya se encuentran vencidos y no se observa, en las carpetas, evidencia de las actas de liquidación de estos.

Se deben adelantar las gestiones tendientes a liquidar los nueve (9) convenios mineros, que se encuentran pendientes de liquidación, de conformidad con lo pactado en el mismo y lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, de igual forma, debe remitir al Grupo de Servicios Administrativos para su custodia, toda la documentación relacionada con los Convenios que se encuentran liquidados, de manera que se conforme un solo expediente.

METAS SIGOB: Respecto del indicador "*Incremento en el área minera contratada*", correspondiente a la meta SIGOB "*Fortalecer el Marco Institucional del Sector Minero*", el área contratada a 31 de diciembre de 2008, era del 95.48%, porcentaje que supera ampliamente la meta propuesta por el Gobierno Nacional, en un 45.48%, 2 años antes a la finalización del cuatrienio 2006-2010.

- Respecto del indicador "*Tiempo de respuesta en los procesos de contratación de concesiones*", correspondiente a la meta SIGOB "*Fortalecer el Marco Institucional del Sector Minero*", se fijó como meta dar respuesta en 90 días, sin embargo, los resultados estuvieron en 150 días de respuesta, es decir, que el cumplimiento ha sido del 20%, con base en la consolidación de los informes de Ingeominas y las Gobernaciones delegadas.
- Respecto del indicador "*Distritos mineros como proyecto piloto en promoción de aumento de productividad de explotaciones existentes*", correspondiente a la meta SIGOB "*Promover un Aumento en la Productividad de las Explotaciones Legales*", se pudo evidenciar que a 31 de diciembre de 2008, no se cuenta con ningún proyecto piloto establecido, de cuatro (4) distritos que se establecieron como meta.

La Dirección de Minas emprendió un modelo de gestión que propone cuatro (4) fases, de las cuales han implementado las fases I y II, a través de la Fundación para el Desarrollo del Quindío. Hoy se cuenta con los elementos suficientes para hacer la priorización de aquellos cuatro (4) distritos mineros piloto o modelos de incremento de la competitividad, la información se encuentra en el portal www.distritosmineros.gov.co.

- Respecto del indicador "*Porcentaje de distritos mineros con estrategias de aumento de productividad definidas*", correspondiente a la meta SIGOB "*Promover un Aumento en la Productividad de las Explotaciones Legales*", el porcentaje de distritos mineros con estrategias de productividad a 31 de diciembre de 2008, es del 90.32%, porcentaje que supera ampliamente la meta propuesta por el Gobierno Nacional (50%), 2 años antes a la finalización del cuatrienio 2006-2010

PLAN OPERATIVO VIGENCIA 2008: El Plan Operativo 2008, refleja una ejecución de 105% en los objetivos y 102% en los procesos, observando que en cinco (5) indicadores y en siete (7) tareas, la ejecución excede la ponderación asignada, es decir, que se reportó una ejecución mayor al 100%.

Oportunidades de Mejoramiento

1. La Dirección de Minas, al reportar el porcentaje de cumplimiento de la meta establecida, debe hacerlo en atención al producto que mide su cumplimiento, indistintamente de las gestiones adicionales que se hayan ejecutado.
2. El Grupo de Planeación, debe proceder a ajustar su metodología para el reporte de la ejecución de los Planes Operativos, de manera que el cumplimiento del indicador y la tarea no exceda la ponderación asignada, y de esta forma se pueda reflejar la realidad en el logro de sus indicadores y tareas.
3. La Dirección de Minas, debe hacer seguimiento a las recomendaciones hechas por la Oficina Asesora Jurídica, en especial aquellas que han sido reiterativas, relacionadas con: [1] la celeridad en los trámites administrativos mineros; [2] recurso humano suficiente para la atención de trámite jurídico; [3] capacitación para los abogados en derecho minero, que mejore la eficiencia del proceso; y [4] continuidad del recurso humano, que garantice la prestación del servicio.
4. La Dirección de Minas, debe revisar los problemas técnicos y administrativos que se han presentado con la puesta en marcha del sistema de Catastro Minero Colombiano - CMC, los cuales han dificultado las labores de las Gobernaciones delegadas, y se asegure oportunidad en la respuesta dada al minero. Así mismo, verificar que el sistema cuente con la seguridad de acceso, que esté siempre en línea (disponibilidad), que la información migrada por las Gobernaciones, sea validada (confiabilidad), de manera que minimice el riesgo de controversia jurídica; y que se realicen pruebas técnicas antes de su puesta en producción.
5. La Dirección de Minas, debe asegurarse de realizar la revisión de todos los informes de gestión bimensuales, presentados por las Delegadas, así como de que éstos reposen en las carpetas de seguimiento, garantizando mayor oportunidad en la retroalimentación dada a las Gobernaciones.
6. La Dirección de Minas debe hacer mayor seguimiento durante el 2009, a la frecuencia de visitas de fiscalización que deben realizar las Gobernaciones delegadas, en especial las de Antioquia, Caldas y Bolívar, dado que en el 2008 no cumplieron con la meta programada.
7. La Dirección de Minas, debe acelerar el proceso de producción del informe semestral que debe presentar al Ministro, Director de Ingeominas y Gobernadores, con ocasión de los informes bimestrales, los Comités y las visitas de seguimiento a cada una de las Delegadas, de manera que se puedan tomar acciones con oportunidad. Lo anterior, por cuanto estos se están entregando, cinco (5) meses después del corte.
8. El Despacho del Ministro, debe evaluar la propuesta de modificación de las funciones de la Dirección de Minas, establecidas en el Decreto 070 de 2001, acordes con el Código de Minas, Ley 685 de 2001.

9. La Dirección de Minas, debe contemplar la posibilidad de replantear el valor del indicador *"Incremento en el área minera contratada"*, correspondiente a la meta SIGOB *"Fortalecer el Marco Institucional del Sector Minero"*, aumentándolo; puesto que a dos años de la finalización del cuatrienio, la meta se encuentra sobrepasada ampliamente, en un 190.96%.
10. La Dirección de Minas, debe intensificar las gestiones, en relación con el Catastro Minero, tendientes a disminuir los tiempos de respuesta en el proceso de contratación de concesiones, con miras a que en el 2010, la contratación se realice en 30 días, de acuerdo con lo establecido en el indicador *"Tiempo de respuesta en los procesos de contratación de concesiones"*, correspondiente a la meta SIGOB *"Fortalecer el Marco Institucional del Sector Minero"*.
11. La Dirección de Minas, debe continuar con las gestiones, tendientes a desarrollar la fase III del proyecto de aumento de productividad en distritos mineros, que permita validar y priorizar los distritos pilotos a implementar, y buscar estrategias de financiación para llevar a cabo estos proyectos, que permita cumplir con el indicador *"Distritos mineros como proyecto piloto en promoción de aumento de productividad de explotaciones existentes"*, correspondiente a la meta SIGOB *"Promover un Aumento en la Productividad de las Explotaciones Legales"*, programado para el 2010.
12. La Dirección de Minas, debe contemplar la posibilidad de replantear el valor del indicador *"Porcentaje de distritos minero con estrategias de aumento de productividad definidas"*, correspondiente a la meta SIGOB *"Promover un Aumento en la Productividad de las Explotaciones Legales"*, aumentándolo, puesto que a dos años de la finalización del cuatrienio, la meta se encuentra sobrepasada en un 40.32%, lo cual es resultado de la gestión que ha realizado esta Dirección.
13. La Dirección de Minas, debe adelantar las gestiones tendientes a liquidar los nueve (9) convenios mineros, que se encuentran pendientes de liquidación, de conformidad con lo pactado en el mismo y lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, de igual forma, debe remitir al Grupo de Servicios Administrativos para su custodia, toda la documentación relacionada con los Convenios que se encuentran liquidados, de manera que se conforme un solo expediente.

8.3 Evaluación Dirección de Energía ¹⁹

En desarrollo del Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente, se realizó la Evaluación Integral a la Dirección de Energía, obteniendo los siguientes resultados, los cuales surtieron el respectivo trámite de validación con la Dirección. De la evaluación realizada se concluye:

PLAN OPERATIVO: Objetivos: La Oficina de Control Interno analizó el 50% de las metas del Plan Operativo, evidenciando que se ejecutó en la vigencia 2008 en un 72%, reflejando un riesgo MEDIO.

Oportunidades de mejoramiento: Adelantar todos los trámites necesarios para expedir los dos reglamentos técnicos que se requieren (iluminación y alumbrado público y etiquetado de

¹⁹ Se remitió informe al Ministro mediante Memorando No. 2009036865 del 6 de agosto de 2009, y a la Dirección de Energía mediante Memorando No. 2009036869 del 6 de agosto de 2010.

productos de uso electrónico). Así mismo, publicar en la página Web del Ministerio la totalidad de las resoluciones que ordenan realizar giros a cargo de los recursos del FSSRI.

Actividades: La Oficina de Control Interno analizó las siguiente seis (6) tareas 1) Elaborar oficio o concepto de proyectos presentados. 2) Elaborar resolución de asignación de recursos a proyectos viables. 3) Coordinar la selección de administradores 4) Elaborar convenios para la ejecución de los proyectos. 5) Liquidar convenios terminados. 6) Llevar la relación de usuarios beneficiados de la actividad de "Ejecución de recursos para mejoramiento confiabilidad sistema eléctrico nacional y electrificación rural (PGN FNR)".evidenciando que su ejecución real fue del 10%, con un nivel de riesgo ALTO.

Oportunidad de Mejoramiento: Se recomienda no incluir en el Plan Operativo, tareas cuya ejecución no le corresponda directamente a la Dirección de Energía, porque perjudica la gestión.

METAS SIGOB: De las cuatro (4) metas que tiene a cargo la Dirección de Energía, la Oficina de Control Interno, analizó el 50%:

Uso racional de la energía: Reducir el consumo de energía eléctrica de las entidades gubernamentales del orden nacional en un 10%. Una vez verificada, página Web, con corte a junio de 2009, su ejecución ha sido de 2.7%.

Oportunidad de Mejoramiento: Seguir ejerciendo las políticas de uso racional de energía, con más impacto para lograr en el último año el restante 8%, para así alcanzar la meta propuesta. Consérvese

Desarrollo de proyectos de interconexión eléctrica con otros países: Esta meta cuenta con dos indicadores i. Nuevas interconexiones eléctricas internacionales: Se observó una discrepancia en lo reportado durante el 2007 y 2008, toda vez, que en el año 2007 no se indicó la meta y en el año 2008 no se señaló el resultado. ii. Capacidad de transmisión a países vecinos en uso: la meta es transmitir 550 megavatios (MW), a países vecinos, de los cuales 250 MW fueron para Ecuador y los restantes 300 MW, se espera ejecutar en el 2012 con Panamá.

FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES – FAER: Por medio de la Resolución 18 0018 del 8 de enero de 2009, mediante la cual se definieron los criterios generales para la aprobación de los planes, programas y proyectos con recursos del FAER y se creó el Grupo de Apoyo Técnico y Operativo, se cumplió la obligación establecida en el Decreto 1122 de 2008.

Se evidenció que durante el periodo evaluado (Enero 2008 a mayo de 2009), se han realizado 9 vistas técnicas a tres (3) proyectos del -FAER, dejando sin visitar 7 proyectos que también se encuentran en ejecución.

Oportunidad de Mejoramiento: Se recomienda a la Dirección de Energía realizar una programación aproximada a los proyectos que se encuentran en ejecución, realizando por lo menos una visita a cada proyecto en el año.

Así mismo, se recomienda adelantar los trámites necesarios para poder desarrollar las visitas técnicas, a la totalidad de los proyectos que se encuentran en ejecución (10). De la misma manera, se recomienda destinar suficientes recursos para poder adelantar las visitas técnicas.

RIESGOS ESTRATÉGICOS: Esta Oficina verifico tres riesgos (incluidos dos del Grupo de Asuntos Nucleares), los cuales a pesar de las actividades desarrolladas, se han materializado.

El Grupo de Asuntos Nucleares ha elaborado un proyecto de Política para la Gestión de los Desechos Radioactivos en Colombia y otro proyecto de reglamento de Gestión de Desechos Radioactivos, los cuales disminuiría el impacto de los dos riesgos analizados.

Oportunidades de mejoramiento: Realizar los trámites pertinentes y necesarios para llevar a cabo la vinculación de más recurso humano al Grupo de Energía Nuclear.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD: Se verificó que no se han expedido ocho (8) procedimientos de las actividades desarrolladas por la Dirección. Así mismo, se evidencio que los procedimientos documentados de los fondos de inversión, no se encuentran actualizados con la normatividad vigente aplicable.

Oportunidad de mejoramiento: Se realice lo más pronto posible la actualización de los procedimientos documentados y se adelanten los trámites pertinentes para documentar las actividades que realiza la Dirección de Energía.

FUNCIONES DIRECCIÓN DE ENERGÍA: La Oficina de Control Interno analizó cinco (5) funciones de la Dirección, de las señaladas en el Decreto 070 de 2001, evidenciando en todas su cumplimiento con un nivel de riesgo **BAJO**.

8.4 Evaluación Dirección de Hidrocarburos²⁰

La Oficina de Control Interno realizó la Evaluación Integral a la Dirección de Hidrocarburos, obteniendo los siguientes resultados, los cuales surtieron el respectivo trámite de validación con la Dirección.

METAS SIGOB: Se analizó las 4 de las Metas SIGOB a cargo de la Dirección, es decir, el 100%, observando lo siguiente:

- Disminución del Contrabando de Combustibles: Se observó que de la meta de reducir a 10.200 barriles de combustible diarios que ingresa por contrabando, se verificó que la Dirección de Hidrocarburos adoptó las medidas necesarias para disminuir el contrabando de combustible en 11.254, alcanzando un avance del 78%.
- Impulso a la exploración y explotación de Hidrocarburos: Con la identificación de crudos pesados, campos maduros, inactivos y descubiertos no desarrollados, recuperación secundaria y terciaria de campos y acuerdos Gobierno – Industria, promoción de las labores de exploración y explotación en el territorio nacional, se ha sobrepasado el 100% de los cinco indicadores de esta meta.
- Desmante gradual de los subsidios a los combustibles: Se logró el cumplimiento del 95.7%, en el desmante del 100% de los subsidios de gasolina y el 85.9% en el desmante de los subsidios del ACPM.
- Programa de Biocombustibles: Los indicadores suministrar en 26 departamentos gasolina que contenga un 10% de alcohol, y en 28 departamentos ACPM con un 5% de biodiesel, a 2 de septiembre de 2009, se cumplió en el 88.46% y 107.69%, respectivamente.

²⁰ Se remitió informe a la Dirección de Hidrocarburos mediante Memorando No. 2010006270 del 10 de Febrero de 2010.

EJECUCIÓN PLAN OPERATIVO 2009 Con corte al tercer trimestre de 2009. Se analizó el 46% de los objetivos, evidenciando un nivel de riesgo MEDIO y el 50% de las actividades, observando un nivel de riesgo BAJO, en la ejecución reportada por la Dirección, en la ejecución verificada por la Oficina y en el nivel de confiabilidad de la información respectivamente.

Recomendaciones Oficina de Control Interno:

- Que los valores de ejecución no superen las ponderaciones asignadas en cada meta, y que, en aras de no desconocer la gestión realizada por la Dependencia, se describa en el reporte de cada período, los resultados superiores o adicionales logrados.
- Que al momento de elaborar el Plan Operativo 2010, se formulen los indicadores de tal manera que su ejecución dependa exclusivamente de gestiones adelantadas por la Dirección.
- Publicar en la página Web del Ministerio todas las Resoluciones de liquidación de compensación de transporte, tanto las de combustibles líquidos como de GLP.
- Formular en el Plan Operativo 2010, actividades que no hayan sido desarrolladas previamente en vicencias anteriores.

FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN: La Oficina de Control Interno verificó siete funciones señaladas en el Artículo 12 del Decreto 070 de 2001, evidenciando que la totalidad de estas se cumplen en un 100%, logrando así, un nivel de riesgo **BAJO**.

REGULACIÓN EN EL MANEJO DE COMBUSTIBLES: Al interior de Colombia existen 3198 estaciones de servicio²¹, de las cuales 2949 se encuentran certificadas y las restantes 249 están adelantando el proceso de certificación. Así mismo, se observó que existen 899 estaciones de servicio ubicadas en las zonas de frontera, que se encuentran certificadas en un 100%, toda vez que estas se encuentran sometidas a una asignación de cupos, establecida por la UPME, sin la cual la estación de servicio no podría operar. Lo anterior conlleva a concluir que, el total de las estaciones de servicio en todo el territorio colombiano son 4097, de las cuales se encuentran certificadas 3848, equivalente al 94%.

SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD: Se cuenta con 20 procedimientos documentados, de los cuales se verificó el 25%, verificando que todos se desarrollan completamente, pero que no se encuentran ajustados a la normatividad vigente aplicable.

Recomendación Oficina de Control Interno: Actualizar los procedimientos analizados, ajustándolos a la normatividad vigente aplicable.

8.5 Evaluación Grupo de Talento Humano²²

La Oficina de Control Interno realizó la Evaluación al Grupo de Talento Humano, obteniendo los siguientes resultados, los cuales surtieron el respectivo trámite de validación con la Dependencia.

²¹ Con corte al 1° de septiembre de 2009

²² Se remitió informe al Ministro mediante Memorando 2009039843 del 25 de Agosto de 2009, y al Grupo de Talento Humano mediante Memorando No. 2009039841 del 25 de agosto de 2009.

PLAN OPERATIVO: Se presentaron observaciones frente a las metas y las actividades planteadas en el Plan operativo – vigencia 2008, las cuales fueron subsanadas en la formulación del plan – vigencia 2009.

ELEMENTO DEL MECI “DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO”: De las doce (12) variables que tiene a cargo el Grupo de Talento Humano, se propuso las siguientes oportunidades de mejoramiento:

- “Elaborar y aprobar el Programa Institucional Anual de Reinducción, que responda a cambios organizacionales, técnicos o normativos”
- “Establecer y adoptar las políticas de Bienestar Social para los servidores públicos del Ministerio” - “Formular y aprobar el Plan Institucional Anual de Capacitación” - “Elaborar el diagnóstico para definir el Programa de Bienestar que incluya a todos los servidores públicos y a su núcleo familiar”
- “Diseñar y aplicar el instrumento para la evaluación del proceso de capacitación que incluya variables de medición del impacto”
- “Actualizar o ajustar el Manual de Funciones y Competencias Laborales”

VERIFICACIÓN DE CARPETAS DE ÓRDENES DE SERVICIOS – 2008: Se propuso emitir un comunicado a todas las dependencias del Ministerio, para que se establezca el Acta de liquidación de estas dando oficialmente por terminado el vínculo entre el Ministerio y el contratista.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD: Se verificó el procedimiento RH-RL-P-01, “Liquidación de nómina”, observando invertir en la compra de un nuevo sistema para que la liquidación de nómina brinde a los encargados de realizar este proceso las herramientas y el acceso de información que permita asegurar la confiabilidad en los datos y los puntos de control que agilicen la realización de esta tarea.

RIESGOS ESTRATEGICOS: Se seleccionó el riesgo “Incumplimiento de la Evaluación del desempeño”, evidenciando que el Grupo de Talento Humano, ha realizado numerosos esfuerzos para que las Dependencias envíen las Evaluaciones de Desempeño dentro de los plazos establecidos por la Comisión Nacional de Servicio Civil, sin embargo, las Dependencias no han coadyuvado al logro de este objetivo. Por lo anterior, se concluye que el riesgo “Incumplimiento de la Evaluación del desempeño” se ha materializado.

8.6 Implementación Modelo Estándar de Control Interno - MECI²³

Con base en la aplicación del cuestionario²⁴ y en la metodología de interpretación dada por el DAFP, se estableció, que el grado de cumplimiento en la implementación de MECI es del **94.95%**, con un nivel de riesgo **BAJO**, como se observa a continuación:

²³ Divulgado al Ministro y al Representante de la Alta Dirección, mediante Memorando 2010010297 del 2 de marzo de 2010.

²⁴ Resultados del cuestionario, aplicado el 24 de febrero de 2010, por parte de la Oficina de Control Interno y el Representante de la Alta Dirección.

AVANCE IMPLEMENTACIÓN MECI				94,95%	Cumplimiento						
ELEMENTO	Avance (%)	COMPONENTE	Avance (%)	SUBSISTEMA	Avance (%)						
1	100	1	92,86	1	CONTROL ESTRATÉGICO						
2	78,57										
3	100										
4	100	2	100			2	CONTROL DE GESTIÓN				
5	100										
6	100	3	95					3	CONTROL DE EVALUACIÓN		
7	100										
8	100										
9	100										
10	100										
11	75	4	100							3	CONTROL DE EVALUACIÓN
12	100										
13	100										
14	100										
15	100	5	100	3	CONTROL DE EVALUACIÓN						
16	100										
17	100										
18	100	6	100			3	CONTROL DE EVALUACIÓN				
19	100										
20	100										
21	100	7	100					3	CONTROL DE EVALUACIÓN		
22	100										
23	100	8	100							3	CONTROL DE EVALUACIÓN
24	100										
25	100										
26	100	9	66,67	3	CONTROL DE EVALUACIÓN						
27	100										
28	100										
29	0										

Metodología Implementación MECI	
90 - 100	Cumplimiento
60 - 89	Incumplimiento Medio
0 - 59	Incumplimiento Alto

De acuerdo con los resultados arrojados por el Aplicativo MECI, los siguientes elementos son susceptibles de mejoramiento continuo, los cuales obtuvieron una puntuación igual o inferior a 89: [2] Desarrollo del Talento Humano, 78.57%; [11] Políticas de Administración de Riesgos, 75%; y [29] Plan de Mejoramiento Individual, 0%.

En términos generales, la Oficina de Control Interno recomienda al Ministerio, continuar con las gestiones conducentes a mejorar el desarrollo y mantenimiento de todos los elementos que integran el Sistema de Control Interno, descritos en el *Manual de Implementación del Modelo de Control Interno para Entidades del Estado*.

8.7 Derechos de Autor sobre Software²⁵

La Oficina de Control Interno realizó la Evaluación Independiente al cumplimiento por parte del Ministerio de Minas y Energía de las Normas en Materia de Derechos de Autor sobre Software, teniendo en cuenta las gestiones realizadas por el Grupo de Sistemas, a 19 de marzo de 2010, obteniendo los siguientes resultados:

Concepto. Esta Oficina considera que el Ministerio de Minas y Energía está dando cumplimiento a las normas en materia de derechos de autor sobre software, de acuerdo con el estado del nivel de riesgo de las variables analizadas, las cuales se muestran en el siguiente cuadro:

VARIABLE ANALIZADA		NIVEL DE RIESGO
1	SOFTWARE DE CORREO ELECTRÓNICO	BAJO
2	SOFTWARE DE ANTIVIRUS	BAJO
3	SOFTWARE DESARROLLADOS	BAJO
4	SOFTWARE LICENCIADOS	BAJO
5	SOFTWARE DADO DE BAJA	BAJO
6	DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	BAJO
7	CAPACIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO	BAJO
8	EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA CONTINGENCIAS	MEDIANO
9	SISTEMA DE CORRESPONDENCIA	BAJO
10	PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO DERECHOS DE AUTOR	BAJO
11	POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	BAJO
12	MECANISMOS DE CONTROL ESTABLECIDOS	BAJO

Conclusiones

1. Se cuenta con un entorno CLUSTER, con dos servidores bajo un mismo sistema operacional, en éste funciona el sistema de correo electrónico IP SWITCH COLLABORATION SUITE (actualmente IMail Server, versión 11), adquirido junto con funcionalidad en clúster, pero a nivel del sistema operacional.
2. Se cuenta con el software de antivirus "Virus Scan 8.1.0, versión Enterprise para Sistema Operativo recientes Windows 2000 Professional, XP Professional, Vista, 2000-03/Server, y versiones inferiores (livianas), con una Consola de Administración E-Policy Orchestrator versión 4.5, que dispara de manera automática las actualizaciones del Antivirus, el Antispyware, el detector de intrusos de host y el chequeador de spam en los correos, a toda la Red, permitiendo mantener actualizadas, las versiones de antivirus en cada una de las estaciones.
3. El Ministerio ha desarrollado los siguientes siete (7) software, cuya licencia es de su propiedad: Portal Internet; Sistema Único de Información – SUIME; Sistema de Gestión Documental; Sistema de Información ARGOS; Sistema de Automatización de Procesos (BPM); Sistema Liquidación Regalías; y Aplicativo Comisiones y Viáticos.
4. Se cuenta con 68 software instalados en los equipos de cómputo, los cuales se encuentran debidamente respaldados por 634 licencias. De los 68 software, 39 son "De Propósito específico", 13 de "Sistema Operativo", 11 de "Motor de Base de Datos" y 5 "De Desarrollo".

²⁵ Remitido al Ministro mediante comunicación 2010013893 del 19 de marzo de 2010. Remitido por el Ministro a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, mediante comunicación 2010014640 del 25 de marzo de 2010.

5. El Ministerio de Minas y Energía ordenó la baja y destrucción de 3 licencias de software, dado que dichas licencias son obsoletas y no son indispensables para el desarrollo de las funciones del Ministerio.
6. El Ministerio cuenta con 324 equipos de cómputo, de los cuales 256 equipos se encuentran en servicio. Muy pocos equipos de estos no cuentan con las especificaciones mínimas requeridas, para que corran las aplicaciones adecuadamente.
7. El Ministerio autorizó dar de baja 16 equipos de cómputo y transferirlos a título gratuito al Programa Computadores para Educar de la Presidencia de la República.
8. El Ministerio está adelantando el proceso de contratación para la adquisición de servidores para contingencias de los sistemas de información. Se cuenta con diez (10) equipos²⁶ de escritorio disponibles, que cumplen con las especificaciones mínimas requeridas, para atender situaciones contingentes.
9. Se encuentra documentado el procedimiento RF-GI-P-03, "*Mantenimiento de Sistemas de Información y Plataforma de Software*", adoptado en el Sistema de Gestión de la Calidad.

8.8 Implementación Efectividad del Proceso Contable ²⁷

De acuerdo con los resultados de la "Encuesta", se estableció, que el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, a diciembre de 2009, es **Adecuado** con una calificación de **4.64**.

NUMERO	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACION
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.64	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4.73	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACION	4.61	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACION	4.75	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.83	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACION	4.58	ADECUADO
1.2.1	ELABORACION DE ESTADOS CONTABLES Y DEMAS INFORMES	5.00	ADECUADO
1.2.2	ANALISIS, INTERPRETACION Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACION	4.16	ADECUADO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4.62	ADECUADO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4.62	ADECUADO

9. SEGUIMIENTOS

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, el Cronograma de Trabajo, la concertación de objetivos, las funciones establecidas en las Leyes 87 de 1993 y 909 de 2004, y los Decretos 1826 de 1994, 2145 de 1999, 1227 y 1599 de 2005, la Oficina de Control Interno realizó los seguimientos que se relacionan a continuación, entre abril de 2009 y abril de 2010.

²⁶ De propiedad de la firma contratista SELCOMP Ingeniería Ltda.

²⁷ Informe enviado por Despacho del Ministro a la Contaduría General de la Nación con memorando 2010010167 del 01 de marzo de 2010.

9.1 Dirección de Energía – FSSRI y FOES²⁸

La Dirección de Energía y la Oficina de Control Interno²⁹, realizó seguimiento al proceso de liquidación de Subsidios y Contribuciones, presentadas por la Electricidad del Meta S.A. E.S.P. – EMSA, del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos – FSSRI, y al manejo de los recursos provenientes del Fondo de Energía Social – FOES, correspondientes al cuarto trimestre de 2008, presentando las siguientes conclusiones y oportunidades de mejoramiento:

Conclusiones FSSRI

1. EMSA, aplicó al FSSRI lo estipulado en el Artículo 3° de la Ley 1117 de 2006, en cuanto a la indexación de las tarifas y aplicación de subsidios para los estratos 1 y 2, aplicando factores de subsidios de 55% y 46%, respectivamente, los cuales se encuentran muy cerca de los topes máximos legales de 60% y 50%.
2. De acuerdo con los formatos presentados al Ministerio - FSSRI, se estableció que en la facturación se aplicaron las tarifas publicadas por EMSA³⁰, ajustándose a norma.
3. Dentro de su estructura tarifaria, la EMSA diferencia por propiedad de activos, los costos de prestación de servicio y tarifas diferentes para los usuarios de un mismo estrato, en cumplimiento a la normatividad tarifaria expedida por el regulador (CREG).
4. El procedimiento de conciliación presentado por la empresa, correspondiente a subsidios y contribuciones, presenta diferencias no representativas o mínimas, frente al procedimiento de conciliación que realiza el Ministerio.
5. La Empresa, para reflejar las correcciones, aclaraciones y observaciones, respecto de las diferencias encontradas en las validaciones en la liquidación de Subsidios y Contribuciones, no está utilizando el Formato 1, “*Conciliación Trimestral y Anexo: Resumen por Mercado de Comercialización*”, de conformidad con lo establecido en la Circular 026 del 16 de abril de 2004, del Ministerio de Minas y Energía. Lo anterior, no permite que los ajustes queden en la base de datos - Conciliaciones.
6. Para el reporte de los giros efectuados a otros comercializadores por concepto de contribuciones facturadas, EMSA da cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 18 005 de 2007, del Ministerio de Minas y Energía, en lo que respecta a informar oportunamente de los giros efectuados a los comercializadores.
7. Existe incertidumbre en la identificación y actividad real de los usuarios reportados como exentos del pago de contribución, registrados en la base de datos de la Empresa, por cuanto hace falta información adicional que permita precisar su clasificación.

²⁸ Informe enviado al Ministro con Memorando 2009018068 del 21 de abril de 2009 y a la Dirección de Energía Memorando 2009018092 del 21 de abril de 2010

²⁹ De acuerdo con el Memorando 2009005587 del 10 de febrero de 2009.

³⁰ Las cuales fueron publicadas en el diario “7 Días”.

Oportunidades de Mejoramiento FSSRI

- La Empresa, debe utilizar el Formato 1, “*Conciliación Trimestral y Anexo: Resumen por Mercado de Comercialización*” para reflejar las correcciones, aclaraciones y observaciones, respecto de las diferencias encontradas en las validaciones en la liquidación de Subsidios y Contribuciones.
- La Empresa, debe diseñar mecanismos de control y acercamiento, y canales de comunicación con los otros comercializadores, con el fin de evitar diferencias en el rubro de Giros Recibidos de Otros Comercializadores, en los reportes con el FSSRI, y así evitar inconvenientes en el proceso de consolidación de la información.
- La Empresa, en cumplimiento de lo estipulado en la Circular 18 005 de 2007, del Ministerio de Minas y Energía, debe informar al Ministerio y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los giros efectuados, no oportunos, a la EMSA por parte de Otros Comercializadores.
- Para los usuarios que soliciten la exención del cobro de contribución y EMSA tenga dudas sobre la aplicación de está debe solicitar concepto a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía, de manera que minimice el riesgo de identificar erróneamente a los usuarios beneficiados.
- La Dirección de Energía, debe proceder a solicitar a todas las empresas, la depuración de los usuarios que gozan de exención del pago de contribución. En los casos en que la Empresa tenga duda respecto de si los usuarios están o no exentos, se proceda a verificar su actividad real, mediante visitas de campo, por parte de las Empresas prestadoras del servicio.

Conclusiones FOES

1. EMSA soportó al FOES la aplicación de los recursos distribuidos mediante las Resoluciones de distribución, emitidas por el Ministerio de Minas y Energía para los usuarios ubicados en las áreas especiales, realizando visitas de campo, a barrios subnormales ubicados en los municipios de San Martín de los Llanos, El Guamal y Granada.
2. El procedimiento de conciliación, presentado por la Empresa, correspondiente a recursos FOES, se ajusta al marco normativo vigente.

Oportunidades de Mejoramiento FOES: EMSA, debe conservar y ampliar los canales de comunicación con los líderes comunitarios, ubicados en zonas especiales, con el fin de impulsar los temas regulatorios³¹ y dar a conocer los beneficios que otorga la Nación, a través de los subsidios.

9.2 Informe para Audiencia Publica por Sector³²

Para las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, tanto del Sector Eléctrico, celebrada el 8 de mayo de 2009, en la ciudad de Neiva, como del Sector de Hidrocarburos, celebrada el 9 de julio de 2009, en la ciudad de Bucaramanga, la Oficina de Control Interno presentó los respectivos Informes de Gestión, donde se registraron las acciones tendientes a coadyuvar a

³¹ Temas regulatorios como el Uso Racional de Energía – URE y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

³² Se remitió al Grupo de Participación Ciudadana informe mediante correo electrónico Radicado 2009020520 del 06 de Mayo 2009, e infor Ciudadana mediante correo electrónico radicado No. 2009031012 del 7 de Julio de 2009.

las áreas organizacionales en el cumplimiento de los objetivos, metas, políticas y planes establecidos, mediante asesoría, evaluación y seguimiento.

9.3 FSSRI - Gases del Llanos SA³³

La Dirección de Energía y la Oficina de Control Interno, realizó seguimiento al proceso de liquidación de Subsidios y Contribuciones, presentadas por Gases del Llano S.A. E.S.P., del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos – FSSRI, correspondientes al cuarto trimestre de 2008, presentando lo siguiente:

Conclusiones FSSRI:

1. La Empresa, aplicó al FSSRI lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 1117 de 2006, en cuanto a la indexación de las tarifas y aplicación de subsidios para los estratos 1 y 2, aplicando factores de subsidios de 55% y 46%, respectivamente.
2. Con referencia al régimen de contribuciones, la Empresa está aplicando las Resoluciones CREG 124 de 1996 y 015 de 1997; aspectos que se encuentran enmarcados en los esquemas tarifarios de las Resoluciones CREG 057 de 1996 (para el mercado relevante del municipio de Acacias) y 01 de 2003 (para el resto de los municipios).
3. El procedimiento de conciliación presentado por la Empresa, correspondiente a subsidios y contribuciones, no presenta diferencias frente al procedimiento de conciliación que realiza el Ministerio y se ajustan a norma.
4. Con referencia a lo estipulado en el régimen excepcional de contribuciones (Artículo 89 numeral 89.7 de la Ley 142 de 1994^[2]), se observa que la empresa no cuenta con procedimientos de verificación y control para la aplicación de las exenciones.
5. Las conciliaciones que realiza la Empresa de manera trimestral, de subsidios y contribuciones, se hacen en forma manual, los cuales son confrontados con los registros que arrojan los estados financieros. Lo anterior, puede conducir a que se presente errores.

Oportunidades de Mejoramiento

- Se recomienda a la empresa actualizar los sistemas de información que utiliza para la facturación de subsidios y contribuciones, en razón a que no cuenta con procesos automatizados de auditoría para la verificación de la aplicación de los respectivos regímenes.
- Se sugiere a la empresa implementar procedimientos para la aplicación de las exenciones de la contribución de solidaridad que permitan verificar y controlar el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el tema exenciones.
- Se recomienda verificar los cálculos definitivos, y efectuar los posibles ajustes contables correspondientes a las cuentas de subsidios, para que así dichos registros reflejen la correcta aplicación del régimen de subsidios adoptado por medio de la Resolución 001 de 2007.

³³ Se remitió informe al Despacho de Viceministro y al Director de Energía mediante correo electrónico del 19 de mayo de 2009.

- Se recomienda establecer mecanismos automatizados de generación de los reportes trimestrales de subsidios y contribuciones, que reduzcan los niveles de riesgo existentes.

9.4 Gastos de Funcionamiento del Sector

De acuerdo con el análisis efectuado, y teniendo como insumo los informes presentados por los Jefes de Control Interno de las entidades que conforman el sector, con base en los registros contables expresados en pesos, se han realizado los informes trimestralmente, lo cuales han sido enviados a la Asesora de la Alta Consejería Presidencial y al Departamento Administrativo de la Función Pública.

9.4.1 Primer Trimestre de 2009

Consolidados los Informes Trimestrales de Austeridad, correspondientes al primer trimestre de 2009 Vs. primer trimestre 2008, con base en los registros contables expresados en pesos, se estableció que este Sector presentó un comportamiento a la baja del **12.2%**, con ningún nivel de riesgo.

No se incluyó a Ecopetrol, por cuanto el Decreto 2478 del 8 de julio de 2008, establece que dicha sociedad no se encuentra sujeta a las disposiciones previstas en el Decreto 1737 de 1998, dado que actualmente está organizada como sociedad de economía mixta del orden nacional, con capital público inferior al 90%.

9.4.2 Segundo Trimestre de 2009

Consolidados los Informes Trimestrales de Austeridad, correspondientes al segundo trimestre de 2009 Vs. segundo trimestre 2008, con base en los registros contables expresados en pesos, se observó que el Sector presentó un comportamiento a la baja del **12.3%**, con un acumulado de la baja del 11.8%, con ningún nivel de riesgo, evidenciando que se han hecho efectivas las medidas de austeridad en las Entidades que conforman el sector.

9.4.3 Tercer Trimestre de 2009

Consolidados los Informes Trimestrales de Austeridad, correspondientes al tercer trimestre de 2009 Vs. tercer trimestre 2008, se estableció que el Sector obtuvo un incremento del **4.9%**, no obstante, el acumulado a tercer trimestre del 2008 y 2009, logró una disminución del **6.6%**, evidenciando que se han hecho efectivas las medidas de austeridad en las Entidades que conforman el sector.

9.4.4 Cuarto Trimestre de 2009

Consolidados los Informes Trimestrales de Austeridad, correspondientes al cuarto trimestre de 2009 Vs. cuarto trimestre 2008, se evidenció que el Sector obtuvo un decremento del **2.4%**. En 6 de las 8 entidades analizadas, se observó un decremento (INGEOMINAS, UPME, ECOGAS, AHN, CREG Y MINISTERIO), en las restantes 2 entidades se evidenció un incremento (IPSE del 1.2% y la FEN del 135.5%).

9.4.5 Primer Trimestre de 2010

Durante el período comprendido entre enero y marzo de 2010, obtuvo un **decremento del 2.5%**, lo cual refleja la efectividad en la implementación de las políticas de austeridad en la

mayoría de las Entidades, en razón a que en 6 de las 8 entidades analizadas, se obtuvo un decremento en el gasto (INGEOMINAS, CREG, FEN, UPME, ECOGAS Y ANH) y un incremento en el Gasto en el IPSE y en el MINISTERIO.

Las Entidades de mayor ahorro durante el período analizado fueron la CREG y ECOGAS, y la de menor ahorro fue el IPSE.

9.5 Medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto

La Oficina de Control Interno, verificó el cumplimiento de las normas de Austeridad del Gasto por parte del Ministerio, realizando seguimientos mensuales, remitiendo en el período analizado doce (12) informes a la Contraloría General de la República y a las áreas involucradas en la verificación.

Como resultado de esta verificación, se concluyó que en términos generales el Ministerio continúa dando cumplimiento y observando las directrices gubernamentales en materia de austeridad del gasto público descritas en los Decretos 26 y 1737 de 1998, y sus modificatorios. Las observaciones particulares con sus correspondientes oportunidades de mejoramiento, se han dado a conocer a la Administración para que se adopten las medidas pertinentes.

9.6 Metas Presidenciales SIGOB³⁴

La Oficina de Control Interno, realizó el seguimiento al Sistema de Gestión y Seguimiento a Metas del Gobierno – SIGOB, con corte a marzo de 2010, evidenciando que de las trece Metas asignadas al Ministerio de Minas y Energía, todas se encuentran actualizadas, de acuerdo con la periodicidad de reporte establecido en cada indicador.

Del total de indicadores que componen las Metas asignadas al Ministerio, los siguientes se encuentran con un cumplimiento inferior al 75%, con corte al mes de marzo de 2010:

	Meta	Indicador	Avance	Fecha de Corte
DIRECCIÓN DE ENERGÍA	Desarrollo de proyectos de interconexión eléctrica con otros países	Capacidad de transmisión a países vecinos en uso	45,45%	31-Dic-09
	Universalización de los servicios de energía eléctrica y gas	Nueva capacidad de generación instalada en Zonas no Interconectadas	61,67%	28-Feb-10
		Nueva capacidad de generación instalada en el Sistema Interconectado Nacional	50,85%	28-Feb-10
	Vinculación de capital a distribuidoras	Electrificadoras con vinculación de capital privado	37,50%	28-Feb-10
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	Disminución del contrabando de combustibles	Barriles diarios promedio disminuidos en contrabando de combustibles	60,81%	30-Nov-09
	Programa de Biocombustibles	Número de departamentos donde la gasolina contiene un 10% de alcohol carburante	69,23%	31-Dic-09
DIRECCIÓN DE MINAS	Fortalecer el marco institucional del sector minero	Tiempo de respuesta en los procesos de contratación de concesiones	-165,33%	30-Sep-09
		Porcentaje de Títulos Mineros Fiscalizados	72,42%	31-Dic-09

³⁴ Se remitió informe al Ministro mediante radicado No. 2010014549 del 24 de Marzo de 2010.

La Oficina de Control Interno recomendó a la Administración adoptar las medidas necesarias para que aquellos indicadores que se encuentran por debajo de su cumplimiento, aumenten su ejecución, frente al resultado presentado actualmente, para lograr los resultados planteados al inicio del cuatrienio o para alcanzar un valor aproximado a la meta.

9.7 Seguimiento Plan de Mejoramiento con la Contraloría³⁵

La Oficina de Control Interno ha realizado seguimiento permanente al estado de los compromisos adquiridos por el Ministerio de Minas y Energía en el Plan de Mejoramiento, suscrito con la Contraloría General de la República.

9.7.1 Seguimiento a 30 de abril de 2009

En cumplimiento de la normatividad vigente, esta Oficina realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el cual se encuentra ejecutado en un **54.12%**, es decir, que de las 85 metas formuladas, 46 se han cumplido, 1 está cumplida parcialmente y 38 tienen fecha de cumplimiento posterior al corte del seguimiento.

9.7.2 Seguimiento a 17 de julio de 2009

Teniendo en cuenta la gestión realizada por los responsables de ejecutar las metas, la Oficina de Control Interno estableció que el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, se ejecutó un **56.47%**, es decir, que de las 85 metas se cumplieron 48.

9.7.3 Seguimiento a 14 de diciembre de 2009

La Oficina de Control Interno estableció que el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, se encuentra ejecutado en un **63.53%**, es decir, que de las 85 metas se han cumplido 54

9.7.4 Seguimiento al 30 de marzo de 2010

Esta Oficina realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito en enero de 2010, con la Contraloría General de la República, el cual se encuentra ejecutado en un **50%**, es decir, que de las 76 metas se han cumplido 38.

10. CONCEPTO JEFE DE CONTROL INTERNO SOBRE EL SCI

La Oficina de Control Interno, con base en las asesorías, evaluaciones y seguimientos realizados, concluyó que el Sistema de Control Interno del Ministerio presentó un grado de desarrollo importante, por cuanto los instrumentos, mecanismos y elementos de control adoptados, aportan de manera sustancial y sin dificultad para el logro integro de los objetivos y metas institucionales, excepto por algunas observaciones.

³⁵ Remitido al Ministro con radicado 2010015858 del 31 de Marzo de 2010. El Ministro envió el informe a la Contraloría Delegada para el sector Minas y Energía con Rad. 2010019206 del 20 de Abril de 2010.